

HOJA DE VIDA



I. DATOS PERSONALES.

Documento de Identidad	70074809			
Apellidos y Nombres	Pezo Talexio Larssen			
/Lugar y Fecha de Nacimiento	Jeberos	18	16	1992
Dirección	Las Américas N°724			
Distrito – Provincia – Región	Yurimaguas	Alto Amazonas		Loreto
Estado Civil	Casado			
Teléfonos	Fijo:	Celular: 914850542		
Correos Electrónicos	larssenpezo.ffng@gmail.com	Institucional: ltalexio@eesppolazar.edu.pe		
N° de colegiatura - CPPe				

II. FORMACIÓN PROFESIONAL.									
-----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[illegible]

III.EXPERIENCIA LABORAL.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Cargo desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de inicio (mes / año)	Fecha de término (mes / año)	Tiempo en el cargo	N° de Folio
IESPP MEO	Docente	Formador en la especialidad de C y CCSS	01/03/2024	31/12/2024	10 meses	005838-2024
IEP GRAU KM 40	Docente	Profesor de Ciencias Sociales	01/03/2025	31/12/2025	10 meses	002850-2025
EESPP MEO	Docente	Formador en la especialidad de C y CCSS	01/03/2026	31/12/2026	10 meses	004813-2026

IV. ESPECIALIZACIONES Y FORMACIÓN CONTINUA

NOMBRE DE LA ESPECIALIZACIÓN	LUGAR	INSTITUCIÓN	Fecha que realizó el Estudio	CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS	Qué documento tiene que sustente lo señalado

[illegible]

V. COMPETENCIAS DIGITALES					
NOMBRE DE LA COMPETENCIA DIGITAL	LUGAR	INSTITUCIÓN	Fecha que realizó	CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS	Qué documento tiene que sustente lo señalado

VI. CONOCIMIENTO DE IDIOMAS.				
	Idioma	Básico	Intermedio	Avanzado
Lengua Materna	Castellano			x
Idioma extranjero	Inglés		x	
Kukama Kukamiria				

VII. CONOCIMIENTO DE OFIMÁTICA.		
Básico	Intermedio	Avanzado
		x

VIII. EVENTOS ACADÉMICOS PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS.			
EVENTOS ACADÉMICOS PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTO	MOTIVO	DOCUMENTO	AÑO

IX. DATOS DE LA INSTITUCIÓN ACTUAL DONDE LABORA

Institución	Código modular	Tipo	Programa de estudios	Código de la plaza	Horas dictadas	TURNO
EESPP MEO	0595090	ESTATAL	SUPERIOR PEDAGÓGICA	C7Y260300031	39	Mañana

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA



Larssen Pezo Talexio

DNI N°: 70074809

Nº 220787

REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES

A Don(ña)

LARSEN PEZO TALEXIO

TITULADO (A) en EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

“MONS. ELÍAS OLÁZAR” - YURIMAGUAS

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en YURIMAGUAS a los 21 días del mes de MARZO de 2024



Mg. Leticia Santoyo Villasís
DIRECTORA GENERAL
IES “MONS. ELÍAS OLÁZAR”



Prof. Hugo Guzmán Valles
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN
ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS

[Firma]

INTERESADO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS

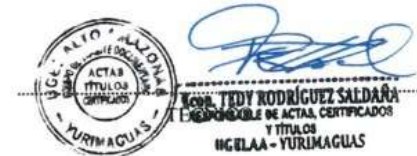
El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) LARSEN PEZO TALEXIO

Nacido en JEBEROS ALTO AMAZONAS LORETO
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 18 DE JUNIO DE 1992 D.N.I. 70074809

Queda inscrito en el Registro GENERAL DE TÍTULOS

con el N° 000629-P-UGELAA-YGS de conformidad con la R.D. N° 005162 - 21 - 03 - 2024



IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 005838-2024

Yurimaguas, 10 ABR. 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° S/N-2024, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PEZO TALEXIO, LARSEN
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 70074809
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 18/06/1992
CODIGO MODULAR : 1070074809
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : CON ESTUDIOS PEDAGOGICOS CONCLUIDOS
PROGRAMA DE ESTUDIO : CIENCIAS SOCIALES

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELIAS OLAZAR
CODIGO DE LA PLAZA : C7Y240400042
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2024 - Resolución N° .

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : S/N-2024 N° DE FOLIOS : 11
REFERENCIA : MEMORANDO N°1575-2024-GRIGREL-UGELAA-RH, DE FECHA 04.04.2024
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2024 hasta el 31/12/2024
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 39 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.



Prof. HUGO GUZMÁN VALLES
Director

UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVÍASE A LOS
PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

LIC. EDUC. ROSEMBERK LAURY PALMA
JEFE EQUIPO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
UGELAA - YURIMAGUAS



Resolución Directoral N° 002850 -2025

Yurimaguas, 17 FEB. 2025



Visto, la publicación de la relación de ganadores de la adjudicación por concurso público en la UGEL/DRE del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y el expediente presentado por el postulante;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;



Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.



Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 037-2024-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 049-2024-MINEDU y N.° 103-2024-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024" que determina la relación de postulantes habilitados para contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, el numeral 5.4.12.1 del documento normativo establece que las UGEL o DRE emite la respectiva resolución de nombramiento, dentro del plazo establecido en el cronograma, y es responsable de su notificación al postulante ganador.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local y/o Dirección Regional de Educación y;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

135

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR, en la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial a partir del 01 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:



DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PEZO TALEXIO, LARSEN
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 70074809
GRUPO DE INSCRIPCION : EBR - SECUNDARIA - CIENCIAS SOCIALES



DATOS LABORALES:

NIVEL EDUCATIVO : EBR SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : GRAU
CODIGO DE PLAZA : 116321471226
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL

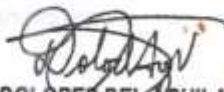


MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: ALVAREZ RIOS, DEYDI,
Resolución N° 007104-2021

ARTÍCULO 2º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente.



Regístrese y Comuníquese.


Mg. DOLORES DEL AGUILA VELA
Director
UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas



COPIA COPIA DEL ORIGINAL ENVIO A SETED
PARA SU CONFORMACION Y DEBIDA FIRMAR

Lic. EBR. ROSARIO LAUREN PALMA
(EJE EJECUTIVO DE TRABAJO DOCENTE)
UGELAA - YURIMAGUAS



Resolución Directoral N° 004813-2026

Yurimaguas, 18 MAR. 2026

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del proceso de contratación de docentes regulares y el expediente administrativo N° 08940-2026, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°100-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas" en el marco de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N°024-2025-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.2.12 de la norma técnica establece que, concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.2.13 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes, suscribe el contrato con los docentes ganadores; Posterior a ello la DRE emite la resolución directoral respectiva, que es notificada al docente contratado.

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO REGULAR, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PEZO TALEXIO, LARSEN
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 70074809
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 1/01/2000
CODIGO MODULAR : 1070074809
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR
PROGRAMA DE ESTUDIO : CIENCIAS SOCIALES



1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELIAS OLAZAR
CODIGO DE LA PLAZA : C7Y260300031
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2026



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 08940-2026 N° DE FOLIOS : 33
REFERENCIA : MEMO N° 978-2026-GRL-DREL-UGELAA-RH-D DE FECHA 13/03/2026
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2026 hasta el 31/12/2026
MONTRO REMUNERATIVO : 1 Categoría EES
JORNADA LABORAL : 39 Horas Pedagógicas



ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese.



Mg. LUIS REATEGUI DAVILA
Director

UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas



Mtro. CPC. BETSY M. TELLO LOZANO
RESPONSABLE DEL EQUIPO TRAMITE DOCUMENTARIO
UGELAA - YURIMAGUAS



PERÚ

Ministerio
de Educación



Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

CERTIFICADO

Otorgado a:

LARSEN PEZO TALEXIO

Por haber aprobado el "Programa de Inducción Docente", ejecutado por la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS) del Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE), según Convenio N.º 013-2025-MINEDU, llevado a cabo desde el 02 de junio hasta el 30 de noviembre de 2025; con un total de 202 horas cronológicas de duración.



Lima, 31 de diciembre de 2025



Firmado digitalmente por:
MAÑUICO ANGELES Ismael
Enrique FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/01/2026 10:45:46-0500

ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ÁNGELES
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Firmado digitalmente por:
MORA SANTIAGO Ruben Jose
FAU 20174950071 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 14/01/2026 12:25:08-0500

RUBÉN JOSÉ MORA SANTIAGO
JEFE DE PROYECTO – PID 2025
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE



03-25PRFINDUC-20251231-70074009-0000000273

Certificado N.° 3273

Otorgado a: LARSEN PEZO TALEXIO

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

DNI N.° 70074809

Región: LORETO

Registro UNE

N.° UNE-1070074809-3273

COMPETENCIAS ABORDADAS EN EL PROGRAMA

Competencias priorizadas del Marco de Buen Desempeño Docente – MBDD	Competencias priorizadas del Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente – DCBN FID
Competencia 1	Competencia 10
Competencia 2	
Competencia 5	Competencia 11
Competencia 8	

Resultados de evaluación según plan de estudio:

Cursos virtuales	Aprobados
Asesorías a la práctica y GIA	Cumplidos
Plan de Desarrollo Profesional	Destacado



SUSANA ROSARIO CHIMAYCO LLACUA
COORDINADORA ACADÉMICA NORTE - PID 2025
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE



03-25PPEFINDUC-20251231-70074809-0000003273

